

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 1-02-01-225  
FECHA: 27 de abril 2016**

**“Por medio del cual se expide el Plan de Fomento a la Calidad 2016 de la  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”**

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, artículo 65 literal a), el 2564 del 31 de diciembre de 2015 y el Acuerdo No. 1-02-01-195 de 2014 Estatuto General y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto No 2564 del 31 de diciembre de 2015, reglamentó el uso de los recursos CREE para la vigencia 2016 a través de los Planes de Fomento a la Calidad para el año 2016. Que este Decreto señala que los recursos CREE asignados a las IES oficiales se podrán destinar a proyectos enmarcados en los PFC en sus diferentes líneas todo esto en el marco de la autonomía universitaria.

Que el Artículo 2.5.4.4.2.2. del anterior decreto establece que los recursos del CREE, se destinarán a adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos y fortalecimiento de la investigación, estrategias de fomento a la permanencia y de docentes a nivel maestría y doctorado, a través de los Planes de Fomento a la Calidad que cada institución determine en el marco de la autonomía universitaria.

Que el mismo decreto en el Artículo 2.5.4.4.2.3. define los Planes de Fomento a la Calidad como una herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos fuentes de financiación e instrumentos seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Según Circular No.1 Planes de Fomento a la Calidad del Ministerio de Educación Nacional, se propone como fecha de entrega del PFC 2016, el día 29 de abril de 2016.

Que el Consejo Directivo, en Sesión del 27 de abril de 2016 estudió y aprobó, por unanimidad, el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

Que el presente Plan se realiza conforme al giro correspondiente a la vigencia 2015, debido a que en el transcurso del año se hace los ajustes correspondientes al giro real para la vigencia 2016.

Que en mérito de lo expuesto, se

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2016 de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en concordancia a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015. Dicho Plan y sus anexos, hacen parte integral del presente acuerdo, así:

*Handwritten notes:*  
27/04/16  
31/06/16  
4:23 PM

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO No. 1-02-01-225**  
**FECHA: 27 de abril 2016**

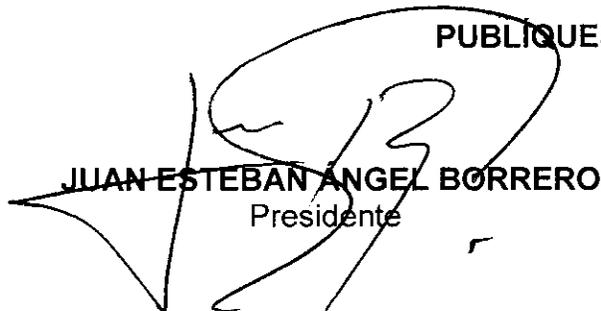
**“Por medio del cual se expide el Plan de Fomento a la Calidad 2016 de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE		
PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2016		
PROYECTO	RESULTADO DEL PROYECTO	RECURSOS CREE
APOYO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1 Y 2	DISMINUIR LA TASA DE DESERCIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.	\$ 300.000.000
FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO	MEJORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS POR EL USO DE MEJORES HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.	\$ 500.000.000
DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA FÍSICA Y DIGITAL	MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	\$ 150.000.000
FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOMECÁNICA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOMECÁNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.	\$ 150.000.000
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AULAS	MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD ACADÉMICA.	\$ 1.000.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.100.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Delegar al señor Rector para que adelante ante el Ministerio de Educación Nacional, la suscripción y entrega del Plan de Fomento a la Calidad, dentro del término previsto para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN ESTEBÁN ÁNGEL BORRERO**  
Presidente



**PATRICIA MARTINEZ**  
Secretaria

Proyecto: Luz Stella Murillo Zabala  
VoBo. María del Carmen Ramírez Jiménez